****

**COLEGIO CORAZÓN DE JESÚS**

Plan de Formación Ciudadana

2025

**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2025**

**JUSTIFICACIÓN**

Durante el año 2016 todos los establecimientos del país fueron convocados a elaborar un Plan de Formación Ciudadana. Este Plan debe, por un lado, integrar y complementar los objetivos del Currículum Nacional y por otro lado debe estar estrechamente vinculado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del Colegio.

Por esta razón es que, en el Colegio Corazón de Jesús, y a partir de los lineamientos de estas dos herramientas, que por definición deben ser coherentes con los objetivos de la Ley General de Educación (LGE) y del Currículum, fuimos convocados a realizar un diseño de acciones, planificaciones y actividades que nos permitan visibilizar el desarrollo de una educación ciudadana en los múltiples espacios formativos que ofrece la cotidianeidad de la vida educativa.

La Formación Ciudadana debe implementar acciones en diversos ámbitos del establecimiento educacional. Primero, en la gestión e implementación curricular, procurando que las y los estudiantes adquieran habilidades, conocimientos y actitudes que fortalezcan la ciudadanía. En segundo lugar, en espacios donde se desarrollan actividades y relaciones más informales, como, por ejemplo, recreos, actividades extraprogramáticas. Finalmente, es muy importante recordar que la “**convivencia”** es uno de los ejes fundamentales para movilizar el Plan de Formación Ciudadana, por lo que esto también se debería visibilizar en las diversas actividades que involucran a todo el Colegio.

Este Plan de Formación Ciudadana viene a responder a la Ley 20.911(2016), que señala en su artículo primero:

“Los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza Parvulario, Básica y Media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones extra curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”.

El Ministerio de Educación presenta estas Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana para facilitar que, en las diversas comunidades educativas, se incorporen diseños de enseñanza que fortalezcan el desarrollo de aprendizajes y competencias para una ciudadanía activa.

*Un poco de Historia:* De Educación Cívica a Formación Ciudadana

En la historia del currículum nacional durante el siglo XX, se distinguen cuatro hitos que permiten apreciar las diversas formas en que se ha presentado la educación de ciudadanía, evidenciando una evolución desde la educación cívica –centrada en contenidos relacionados principalmente con las instituciones del Estado y el futuro ejercicio

Es necesario aclarar que solo las Bases Curriculares de 1º Básico a 2º Medio corresponden al mandato de la LGE de 2009, que está vigente. El currículum de Educación Parvulario (2001) y de 3° y 4° medio (Actualización 2005 y 2019) fueron elaborados según lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) de 1989 que fue derogada en 2009 y reemplazada por la actual Ley General de Educación.

Las Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana de los derechos de la ciudadanía plena– hacia la educación ciudadana, concepción que amplía esta formación no solo en términos de los contenidos, habilidades y actitudes, sino también de concebirla como una tarea que se debe realizar en todas las asignaturas y durante toda la trayectoria escolar.

Cronología del Proceso:

**Fuente: Adaptado de Mineduc, 2004.**

Desaparece la asignatura; los contenidos relacionados con Economía y Ciencias Políticas se integran a los ramos de Ciencias Sociales e Historia, mientras que otras temáticas se incorporan en las asignaturas de Castellano, Filosofía, Matemáticas y Ciencias Naturales. Además, la Reforma impulsa la creación de Centros de Alumnos y corporaciones de padres y apoderados.

En 1967 se reincorporan la asignatura de Educación Cívica, para 3° Medio, y de Economía, para 4° Medio. En el nivel Básico, los temas relacionados con Educación Cívica son tratados dentro de Historia y Ciencias Sociales con énfasis en la familia y los valores nacionalistas. El foco de la asignatura en Educación Media estuvo en los aspectos relacionados con la Constitución de 1980 y la democracia protegida.

En 1982 se reemplaza la asignatura de Educación Cívica por la de Formación Ciudadana, a través de Objetivos Fundamentales Transversales -por lograr en todas las asignaturas y actividades de la trayectoria escolar- y de Objetivos Fundamentales en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Orientación, Filosofía y Psicología. De esta manera, la Formación Ciudadana amplía el enfoque de la Educación Cívica, relevando no solo conocimientos sino también habilidades y actitudes necesarias para la participación en una sociedad democrática.

El Plan de Formación Ciudadana en el Colegio Corazón de Jesús:

Teniendo muy presente que este Plan de Formación Ciudadana debe reunir múltiples requisitos para formar mejores ciudadanos, además de contar con la participación de toda la Comunidad Educativa, es que como en Colegio Corazón de Jesús, definimos varios elementos para que fueran parte de él, es así como recurrimos a:

1. **La participación:** Se consideró que, dentro de las acciones planificadas, la participación es fundamental en este proceso, es así como dentro de este Plan fueron incluidos temas tan importantes como una elección de Directiva, participación en salidas a terreno (La Moneda, Municipalidad, Museo de la Memoria…), debates, entre otros.

1. **La Integración e Inclusión**: Nuestro sello educativo es ser una Escuela inclusiva, por lo tanto, este punto es tan importante para el establecimiento que no puede quedar fuera de este Plan, es así como se propusieron acciones que cuenten con la inclusión e integración de Alumnos y Apoderados de otras etnias. Por lo tanto, existen acciones dedicadas a los Pueblos originarios.
2. **Dignidad del ser humano:** El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como consideramos el trabajo en conjunto con los alumnos sobre los derechos del niño, logrando por supuesto la internalización de los deberes que están asociados a cada uno de ellos.

Este Plan está compuesto por 9 objetivos que exige la Ley, los cuales fueron tratados en forma transversal y considerando todos los Planes y Reglamentos existentes en el Colegio Corazón de Jesús, tales como: P.E.I., Reglamento de Convivencia, de Seguridad, P.M.E.

Objetivos propuestos por el PFC:

En este contexto, es relevante tener presentes los objetivos del Plan de Formación Ciudadana:

1. Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Desde la mirada de este Plan la Formación Ciudadana se define con un perfil de la y del estudiante, informado e interesado en los asuntos comunes, cuyas prácticas participativas se expresan en distintos espacios –el aula, la escuela y la sociedad– y a través de diversos procesos; por ejemplo, en debates desde una posición ética, en el análisis crítico de los medios de comunicación masiva y en el uso de internet como herramienta de discusión y difusión pública. Es por esta razón que en este Establecimiento se programaron acciones que vengan a cubrir estas necesidades, ya que de esta manera no solo dará respuesta a un Plan obligatorio emanado del Ministerio, sino que cumplirá de manera efectiva la misión para el cual fue planificado.

ACCIONES PLANIFICADAS POR LA ESCUELA:

Formulación de objetivos:

|  |  |
| --- | --- |
|  Objetivo General | Comprender que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, lo que constituye la base para vivir en una sociedad justa. |
| Objetivo Específicos | 1.- Conocer los deberes y derechos de los niños y niñas. |
| 2.- Asumir deberes y responsabilidades. |

**Planificación:**

Considerando los objetivos propuestos. Planificamos las siguientes acciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Nombre: “Publicación de los derechos y deberes”Durante el año escolar se dará a conocer a los alumnos y alumnas los deberes y derechos de los niños y niñas, y se elaborará una tabla con los deberes asociados a cada derecho, la cual se publicará en cada una de las salas de clases. Nombre: “Somos ciudadanos”En la Asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, los alumnos de 3° a 6° año básico trabajaran durante el primer semestre del año escolar en un Unidad Pedagógica sobre ciudadanía y convivencia, para desarrollar competencias sociales y cívicas y aprender a resolver conflictos, valorando principios como la igualdad, la justicia, la libertad y el respeto por los otros.  |
| Objetivo(s) de la Ley | 1. Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
 |
| Fechas | Inicio | Marzo 2023 |
| Término | Diciembre 2023 |
| Responsables para la implementación | Cargo | Directora, Encargado de Convivencia Escolar, Profesores jefes.  |
| Programa con el que financia las acciones | S.E.P. |
| Medios de verificación | * Los 10 derechos de los niños.
* La tabla de deberes asociados a los derechos.
* Planificación de actividades.
* Evaluación final de la Unidad.
* Registro de contenidos en libro de clases.
 |

**Formulación de objetivos:**

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo General | Participar en su comunidad, tomando parte en elecciones para una directiva de curso y de Centro de Alumnos, evaluando las propuestas realizadas por los diferentes aspirantes y considerando la importancia de elegir personas responsables. |
| Objetivo Específicos | 1.- Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar la comunicación, el respeto y la socialización. |
| 2.- Comprender las funciones que cumple la Directiva de Curso y de Centro de Alumnos. |
| 3.- Respetar y acatar las decisiones tomadas en conjunto entre alumnos y Directivas. |

**Planificación:**

Considerando los objetivos propuestos. Planificamos las siguientes acciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Nombre: “Elección Directiva de Curso y de Centro de Alumnos”Entre los meses de marzo y abril se realizará la elección de la directiva de cada curso y luego la de Centro de Alumnos, las cuales se realizarán a través de una inscripción voluntaria de candidatos a Directiva de Curso y Centro de Alumnos, una posterior propuesta de cada uno de los Candidatos y la elección mediante sufragio democrático. Finalmente, el conteo público de votos y proclamación de las directivas de curso y Centro de Alumnos para el año próximo. |
| Objetivo(s) de la Ley | 1. Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
4. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
 |
| Fechas | Inicio | Marzo 2023 |
| Término | Diciembre 2023 |
| Responsables para la implementación | Cargo | Directora, Encargado de Centro de Estudiantes, Profesores Jefes.  |
| Programa con el que financia las acciones | S.E.P. |
| Medios de verificación | * Registro de la Directiva en el Libro de clases.
* Publicación de los nombres y curso de la Directiva de cada diario mural de las salas de clases.
* Registro en libro de Centro de Alumnos.
* Publicación de Directiva en Informador y en página Web.
 |

**Formulación de objetivos:**

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo General | Comprender y apreciar progresivamente las distintas formas de vida, instituciones, creaciones y acontecimientos que constituyen y dan sentido a la vida de las personas. |
| Objetivo Específicos | Reconocer sucesos y personas relevantes de la historia del país, mediante relatos, narraciones, visitas, objetos y otros elementos representativos y significativos para su vida. |
| Conocer fuentes históricas de las distintas épocas con el fin de fortalecer nuestra Cultura, identidad y nacionalidad.  |
| Comprender que el trabajo que realiza la comunidad local o nacional es importante para la vida.  |

**Planificación:**

Considerando los objetivos propuestos. Planificamos las siguientes acciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Nombre: Visita a instituciones locales y regionales Durante el Primer Semestre, algunos cursos de nuestro colegio visitarán la alcaldía de la comuna para conocer las dependencias y funciones de esta entidad pública. También visitarán el Palacio de la MonedaSalida Pedagógica: Visita museo *Histórico Nacional*Durante el año escolar se gestionará una visita al museo *Histórico,* con el fin de conocer el acervo cultural e histórico, la Cultura y el Patrimonio de nuestro país.Nombre: Exposición oral y visual Durante el año escolar los alumnos de nuestro Colegio presentarán una exposición oral y visual sobre algún personaje relevante de la Historia de Chile.  |
| Objetivo(s) de la Ley | Promover el conocimiento, la comprensión y el análisis del Estado de derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, junto con la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.  |
| Fechas | Inicio | Abril 2023 |
| Término | Diciembre 2023 |
| Responsables para la implementación | Cargo | Directora, Encargado de Convivencia Escolar Profesores Jefes.  |
| Programa con el que financia las acciones | S.E.P.(Locomoción, entradas, colaciones) |
| Medios de verificación | * Registro en libro de clases
* Planificación de salida
* Autorizaciones y cuaderno de registro de salida
* Material fotográfico
 |

**Formulación de objetivos:**

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo General | Incentivar en los estudiantes y en la Comunidad Educativa la valoración por nuestros antepasados y reconocer el aporte de ellos en la formación de la Sociedad Nacional. |
| Objetivo Específicos | Apreciar la diversidad cultural y étnica en un marco de respeto por sus singularidades personales.  |
| Conocer las características y herencias culturales de los pueblos originarios de Chile.  |

**Planificación:**

Considerando los objetivos propuestos. Planificamos las siguientes acciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Nombre: Unidad pedagógica de los pueblos originarios. Durante el segundo semestre del año académico, profesores de 1° y 8° año Básico planificarán una unidad temática basada en los pueblos originarios y culminará con una muestra representativa de sus principales características. Nombre: Celebración del día de los pueblos originariosEn el mes de junio se realizará un acto en el cual se presentarán bailes y lectura sobre la importancia de los pueblos originarios en la construcción de la Sociedad Nacional. Finalizado el acto se visitará una exposición en donde se presentarán imágenes, costumbres, comidas y elementos característicos de nuestro país, como así mismo, la participación de representantes de la etnia mapuche de la comunidad educativa.  |
| Objetivo(s) de la Ley | Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. |
| Fechas | Inicio | Junio 2023 |
| Término | Noviembre 2023 |
| Responsables para la implementación | Cargo | Directora, Profesores Jefes, Profesora encargada.  |
| Programa con el que financia las acciones | S.E.P.Cartulina plateada, greda, arcilla, láminas de cobre (materiales de librería) |
| Medios de verificación | * Registro fotográfico
* Planificación
* Registro de reflexión pedagógica
* Material tangible
* Registro en libro de clases
 |

**Formulación de objetivos:**

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo General | Informarse y opinar sobre temas relevantes de su interés en el país y el mundo (política, medio ambiente, deporte, arte y música, entre otros) por medio de periódicos y TIC.  |
| Objetivo Específicos | Investigar noticias de interés público. |
| Opinar y argumentar con fundamentos.  |
| Respetar la opinión de otros y defender su postura frente a temas de contingencia.  |

**Planificación:**

Considerando los objetivos propuestos. Planificamos las siguientes acciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Nombre: Lectura de noticias nacionales y/o internacionalesDurante el año académico, al menos una vez al mes, en la asignatura de Lenguaje y Comunicación, el profesor y el estudiante leerá y expondrá una noticia de interés público, para crear una instancia de intercambio de opiniones frente al tema presentado. Nombre: Debate sobre roles y estereotipos sexualesEn el primer semestre los cursos de 5° a 8° año básico, prepararán un debate sobre los roles de género, mientras que el nivel de pre-básica y primer ciclo adecuarán la actividad de acuerdo a las características etarias de cada nivel. |
| Objetivo(s) de la Ley | Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. |
| Fechas | Inicio | Abril 2023 |
| Término | Noviembre 2023 |
| Responsables para la implementación | Cargo | Directora, Encargado de Convivencia Escolar, Profesores jefes. |
| Programa con el que financia las acciones | S.E.P.Periódicos, TIC |
| Medios de verificación | * Planificación de la clase
* Material fotográfico
* Registro en el libro de clases
 |

**Formulación de objetivos:**

|  |  |
| --- | --- |
| Objetivo General | Participar activamente en deportes y juegos colectivos, asumiendo roles, funciones, respetando las reglas y a sus compañeros. |
| Objetivo Específicos | Asume roles y funciones |
| Respeta reglas y turnos |
| Participa en actividades deportivas como instancias de convivencia |

**Planificación:**

Considerando los objetivos propuestos. Planificamos las siguientes acciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Acción (Nombre y descripción) | Nombre: Coreografías y danzasDurante el año escolar los alumnos de toda la escuela participan en la preparación de bailes, danzas y coreografías. Nombre: Unidad pedagógica de deportes colectivosDurante el año escolar todos los cursos del establecimiento trabajarán en actividades de deportes y juegos colectivos, con el fin de respetar reglas, asumir roles y fomentar la tolerancia.  |
| Objetivo(s) de la Ley | Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. |
| Fechas | Inicio | Marzo 2023 |
| Término | Diciembre 2023 |
| Responsables para la implementación | Cargo | Profesora Encargada.Profesor de Educación Física. Talleristas de Artes Integradas. Deportes.Profesores jefes. |
| Programa con el que financia las acciones | S.E.P. |
| Medios de verificación | * Planificación
* Registro de clases
* Material fotográfico
 |

Evaluación y Monitoreo del PFC:

Es necesario evaluar este Plan de Formación Ciudadana dos veces al año, al finalizar cada Semestre Escolar.

* **Cronograma de Evaluación del Plan de Formación Ciudadana:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| MESES: | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| Evaluación del Plan de F.C. |  |  |  | **X** |  |  |  | **X** |  |

Nómina de Docentes y Asistentes participantes en la Elaboración de este Plan de Formación Ciudadana:

* Lorena Fritz Aliste, Directora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Lorena Fritz Aliste, Coordinadora SEP: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Ercilia Montalbán, Representante Docentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Denisse Faúndez, Convivencia escolar:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Nicolás López, Profesor CEE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Karen Vergara, Asistente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Denisse Faúndez, Psicóloga: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Renca, Marzo de 2025